

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N°	
086	/020

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 6/2020 para la Contratación de desarrollo y soporte de módulos internos del Sistema Odoo de la Universidad Tecnológica.”

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, las adendas al Pliego, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 15 de julio del corriente, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ATEL S.A ii) FERNANDEZ MENDEZ CAROLINA iii) MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS iv) SISTEMAS INFORMATICOS S R L.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe del Equipo Técnico y en el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que preceden y sustentan la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que los referidos informes demuestran la evaluación comparativa de las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes de evaluación y, en su mérito, adjudicar la licitación de referencia a la empresa;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

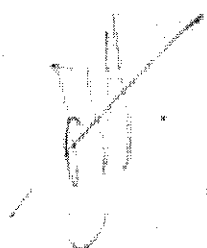
1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 6/2020 para la Contratación de desarrollo y soporte de módulos internos del Sistema Odoo de la Universidad Tecnológica a la empresa **FERNANDEZ MENDEZ CAROLINA por un monto total de hasta \$1.504.000 (pesos uruguayos un millón quinientos cuatro mil) más IVA, que equivale a un máximo de 1600 horas y un precio por hora de 940 más IVA.**

2°. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese.

  
Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica

